



## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

**Expediente n.º:** 831/2022

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Procedimiento Abierto simplificado sumario

**Asunto:** Contrato de servicios para la ejecución de espectáculo pirotécnico con ocasión de las Fiestas de Verano 2022.

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente administrativo relativo a la contratación de los servicios para la ejecución de espectáculo pirotécnico con ocasión de las Fiestas de Verano 2022 mediante tramitación ordinaria y por el procedimiento abierto simplificado sumario.

A la vista de los siguientes **ANTECEDENTES**:

**PRIMERO.** Con fecha 25 de mayo 2022 por la Delegación de Festejos se señaló e informó sobre la necesidad de contratar los servicios para la ejecución de espectáculo pirotécnico a celebrar el 15 de agosto, para cumplir con el programa de las Fiestas de Verano 2022.

El Ayuntamiento no dispone de medios materiales y personales propios suficientes con los que poder hacer frente al servicio descrito. En consecuencia, es necesario recurrir a la contratación externa con una empresa especializada cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato y que disponga de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato a satisfacción de la Administración y con plenas garantías en cuanto al cumplimiento de la normativa reguladora.

**SEGUNDO.** Planteada y justificada la necesidad de ejecutar el servicio de referencia y a la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: <b>Servicios</b>			
Objeto: <b>Servicios de espectáculo pirotécnico con ocasión de las Fiestas de Verano 2022</b>			
Procedimiento: <b>Abierto simplificado sumario</b>		Tramitación: <b>Ordinaria</b>	
Clasificación CPV: <b>92360000-2 Servicios de pirotecnia</b> <b>24613200-6 Fuegos artificiales</b>			Revisión precios: No
Presupuesto base de licitación: 4.958,68 €		IVA (21%): 1.041,32 €	Total: <b>6.000,00 €</b>
Valor estimado del contrato: 4.958,68 €			
Fecha de inicio ejecución: <u>  </u> 15/08/22	Fecha fin ejecución: <u>  </u> 15/08/22 <u>  </u>	Duración ejecución: 960 segundos <u>  </u>	Garantía definitiva: No

**TERCERO.** Se justifica por los Servicios técnicos municipales en informe de fecha de 13 de junio de 2022 la no división en lotes del objeto del contrato.

## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401

Marcos Iglesias Caridad (1 de 2)  
Fecha Firms: 16/06/2022  
HASH: 00c38616cb80c80b0ee142ea92ae1b79



Carlos Alfredo Hernández Rubic (2 de 2)  
Fecha Firms: 16/06/2022  
HASH: 4f2a71f5510ed4bbf4c7219243ec0ead



RESOLUCION DE ALCALDIA

Número: 2022-0602 Fecha: 16/06/2022



Cód. Validación: 7S37NN2JG6CL4Q2MAZJAHLL62 | Verificación: <https://ciudadrodrigo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | P.º Página 1 de 4



## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

**CUARTO.** A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
Memoria justificativa	25/05/2022
Providencia de la Alcaldía	13/06/2022
Informe de Secretaría	13/06/2022
Informe sobre no división en lotes	13/06/2022
Resolución sobre no división en lotes (Resolución 585/2022)	13/06/2022
Resolución de inicio de expediente (592/2022)	13/06/2022
Borrador Pliego de Prescripciones Técnicas	15/06/2022
Borrador Pliego de Cláusulas Administrativas	16/06/2022
Informe de Fiscalización	16/06/2022
Informe-Propuesta de Secretaría	16/06/2022

**QUINTO.** A la vista de las características y del importe del contrato se ha propuesto la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

**SEXTO.** Se ha redactado el Borrador del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares (PCA) y el de prescripciones técnicas (PPT) que describe la idoneidad del objeto del contrato, las características del suministro, la justificación del procedimiento y el criterio de adjudicación en los términos definidos en los artículos 145 y 146 LCSP.

Dada las características del contrato y en base al procedimiento de adjudicación establecido, se propone por el órgano de contratación la utilización de un único criterio de adjudicación, el del precio más bajo, siempre que se cumpla con lo establecido en el PPT.

**SÉPTIMO.** La Legislación aplicable es la siguiente:

— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

**Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo**

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401

**RESOLUCION DE ALCALDIA**

Número: 2022-0602 Fecha: 16/06/2022



Cód. Validación: 7S37NN2JG6CL4Q2MAZAJHL62 | Verificación: <https://ciudadrodrigo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 2 de 4



## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario del artículo 159.6 LCSP, tramitación ordinaria y un único criterio de adjudicación, el del precio más bajo, del contrato de servicios para la ejecución de espectáculo pirotécnico con ocasión de las Fiestas de Verano 2022, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria, indicada del presupuesto municipal, en la que existe crédito suficiente:

Anualidad	Aplicación presupuestaria
2022	338.229911: "Otras fiestas"

**TERCERO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en particular, el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de Prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**QUINTO.** Designar, según propuesta de la Alcaldía, a los miembros de la Mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante a los siguientes componentes:

Presidenta:

D<sup>a</sup>. Beatriz Jorge Carpio, Primera Teniente Alcalde o quien legalmente le sustituya.

Vocales:

D. Carlos A. Hernández Rubio, Secretario municipal o quien legalmente le sustituya.

D. C. César Castaño Moreno, Interventor municipal o quien legalmente le sustituya.

D<sup>a</sup> María Mateos Campos, Arquitecta Municipal o quien legalmente le sustituya

Secretaria: D<sup>a</sup>. Silvia Borrero Plaza, funcionaria municipal interina o quien legalmente le sustituya.

Se justifica la designación, de forma excepcional, de la funcionaria interina D<sup>a</sup>

## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401

RESOLUCION DE ALCALDIA

Número: 2022-0602 Fecha: 16/06/2022



Cód. Validación: 7S37NN2JG6CL4Q2MAZJAHLL62 | Verificación: <https://ciudadrodrigo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Silvia Borrero Plaza ante la carencia en la plantilla municipal de personal funcionario de carrera adecuado a tal fin.

Ciudad Rodrigo, en la fecha en la que se produce la firma electrónica.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCTAL

Fdo.: Marcos Iglesias Caridad

Fdo.: Carlos Alfredo Hernández Rubio.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**RESOLUCION DE ALCALDIA**

Número: 2022-0602 Fecha: 16/06/2022



Cód. Validación: 7S37NN2JG6CL4Q2MAZJAHLL62 | Verificación: <https://ciudadrodrigo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

**Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo**

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401